

El TSJN estima parcialmente el recurso de la empresa ganadera “Valle de Odieta” y reconoce su derecho a autorización ambiental para ampliar su granja de Caparroso

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente acata la sentencia y anuncia que continuará trabajando hacia un marco jurídico que impida la ubicación de macrogranjas en Navarra

Lunes, 04 de enero de 2021

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) ha estimado parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa ganadera “Valle de Odieta” contra la resolución que en 2018 denegó la concesión de una nueva autorización ambiental para su solicitud de ampliación de sus instalaciones con el fin de albergar hasta 7.200 vacas.

Además de anular la resolución, la sentencia del TSJN reconoce el derecho del demandante, la empresa “Hibridación Termosolar Navarra S.L y Valle de Odieta”, al otorgamiento por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la citada Autorización Ambiental Integrada, y en los términos que solicitan, es decir para “la modificación de la instalación, pasando de 3.450 a 7.200 cabezas de ganado, nuevas instalaciones en la granja y paso a régimen termófilo de la planta de biometanización” en Caparroso.

Tras serle notificada la sentencia, el Departamento señala que acata la decisión del Tribunal y anuncia que seguirá trabajando hacia un marco jurídico que regule estrictamente la ubicación de macro granjas en Navarra. En concreto, la línea emprendida es la preparación de un nuevo texto que modifique la actual Ley de sanidad animal, para lograr así la necesaria seguridad jurídica que evite la ubicación de instalaciones de estas dimensiones en la Comunidad Foral.

A juicio del Departamento, las explotaciones de gran tamaño pueden conllevar “consecuencias graves e irreparables para el sector ganadero navarro, para el medio ambiente y para el territorio, dado su importante impacto desde el punto de vista social, económico, medioambiental y, sobre todo, sanitario”.

Reitera la apuesta política y económica por la ganadería sostenible, en línea con las estrategias europeas De la Granja y la Mesa y de defensa de la Biodiversidad, que implican que “el sector agrario debe basarse en producciones cada vez más sostenibles, un modelo contrario a las explotaciones de gran tamaño”, que también comparten las organizaciones agrarias que representan al sector en Navarra.

El riesgo medioambiental de la instalación de Caparroso

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra concluye que la resolución que en 2018 dictó la entonces Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio denegando la autorización ambiental no está suficientemente argumentada, ya que se basa en la existencia de irregularidades constantes en el funcionamiento de la actividad, las cuales, a juicio del tribunal, no son fundamento suficiente para apreciar un “incuestionable e inminente riesgo medioambiental”, conclusión que excede “absolutamente del margen de apreciación técnica”.

La entidad “Hibridación Termosolar Navarra S.L y Valle de Odieta”, opera en Caparroso con autorización ambiental desde 2010 para su granja de vacuno de leche y planta de biometanización con un total autorizado de 3.450 cabezas de ganado.